



ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

- D^a. Catalina Barragán Magdaleno
(IU-Andalucía)

Concejales/es

- D. Sergio Díaz Rueda
(IU-Andalucía)
- D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán
(IU-Andalucía)
- D^a. María Francisca Cabezas Redondo
(IU-Andalucía)
- D. José Manuel Ruiz Galiano
(PSOE-A)
- D. Tomás Álvarez Buenestado
(PSOE-A)
- D. Alfonso Díaz Merchán
(PP)

Secretaria

D^a. Purificación Medina Jurado

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE
JULIO DE 2022.-**

En la localidad de Cardeña, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los miembros de la Corporación al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintidós al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del *quórum* de asistencia, Art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la Convocatoria.

Faltan a la presente sesión, justificando su ausencia, Don Francisco Javier Álvarez Romero, miembro del Grupo Municipal IU-Andalucía, y Doña Sabina Pozuelo Torralbo, miembro del Grupo Municipal PSOE,



I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO 1.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022. EXP. GEX 1554/2022.</u>
------------------	---

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 24 de mayo de 2022.

No se efectúan observaciones por lo que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2022, se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

PUNTO 2.-	<u>FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023. GEX 1993/2022.</u>
------------------	--

Doña Catalina Barragán Magdaleno formula al Pleno la siguiente Propuesta que se transcribe literalmente acto seguido:

“De conformidad con lo establecido en el Decreto 62/2022, de 3 de mayo, se determina el calendario de fiestas laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, se propone al Pleno Municipal las siguientes fechas como FIESTAS LOCALES, con carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables:

- 15 DE MAYO DE 2023.
- 13 DE JUNIO DE 2023.”

Enterado el Pleno del contenido del punto epigrafiado, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- APROBAR las siguientes fechas como FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023, con carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, de conformidad con lo establecido en el Decreto 62/2022, de 3 de mayo:





Ayuntamiento de Cardena

- 15 DE MAYO DE 2023.

- 13 DE JUNIO DE 2023.

SEGUNDO.- remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a los efectos oportunos.

PUNTO 3.-	<u>APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE MOVILIDAD ELÉCTRICA. GEX 1110/2022.</u>
------------------	---

La Sra. Alcaldesa-Presidenta propone al Pleno municipal la retirada de este asuntos del orden del día de la presente sesión con objeto de completar el mismo, de modo que una vez que se dispongan de todos los informes se someterá a la consideración del Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Sometida la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda retirar del orden del día el asunto epigrafiado hasta que sea completado con los informes pertinentes.

II.- PARTE NO RESOLUTIVA.-

PUNTO 4.-	<u>RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. GEX 2360/2022.</u>
------------------	---

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria celebrada el día 24 de mayo de 2022, con carácter ordinario, comprendidas entre los números 445/2022 hasta el 738/2022.

Código seguro de verificación (CSV):

0A5E 1929 D0DC B860 5289



0A5E1929D0DCB8605289

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 09-08-2022

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 09-08-2022

El Pleno se dio por enterado del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía mencionadas.

PUNTO 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DON ALFONSO DÍAZ MERCHÁN, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP.-

1.- Reitera a la Sra. Alcaldesa que está pendiente de que le responda a cuánto ascienden las tasas del mercado de abastos y del mercadillo.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, responde que el mercado de abastos son 80,00 € mensuales cada puesto y los puestos del mercadillo fijos 24 € al mes, y los no fijos 5,00 € por día que se instalen.

2.- Solicita información a la Sra. Alcaldesa sobre la problemática que existe en Cardeña con la falta de agua y las actuaciones que se están llevando a cabo, ruega que se de información periódicamente sobre este tema.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que el problema de falta de agua es un problema que tenemos los 17 municipios de los Pedroches, ya que el pantano del que nos abastecemos está al 15%, situación que se va agravando, dada la falta de lluvias y la evaporación del agua en la época estival, por lo que hay unas previsiones de reserva en torno a 6 meses siempre que se cumplan las medidas de restricción. En un principio, Emproacsa ha reducido un 10% el agua que suministra a los depósitos, y cada vez que pase más tiempo el agua será de peor calidad.

Continúa manifestando la Sra. Alcaldesa que es triste y lamentable que teniendo agua en el pantano de la Colada o Puente Nuevo las obras de los trasvases no se hayan hecho, así que paulatinamente se irá mermando la calidad del agua y se tomarán las medidas de prohibiciones de usos y restricciones, cortes que en principio serán nocturnos y así sucesivamente.

El Concejal del Grupo Municipal IU-Andalucía, Sergio Díaz Rueda, afirma que aunque se terminara esa obra no llegará a tiempo para octubre. Desde el Ayuntamiento se hicieron las

Código seguro de verificación (CSV):

0A5E 1929 D0DC B860 5289



0A5E1929D0DCB8605289

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 09-08-2022

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 09-08-2022



gestiones con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, junto con los Ayuntamientos de Conquista y Villanueva de Córdoba, para que los ganaderos pudieran hacer uso del agua del Pantano de Buenas Hierbas para el ganado, a esta petición han contestado que cada ganadero debe aportar una serie de documentación para su autorización individual, documentación que no es fácil de gestionar. Así mismo, indica que se ha buscado una solución alternativa de llevar el agua superficialmente, este es un problema que no es nuevo sino que se arrastra desde hace muchos años.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, afirma que este es un problema que no tiene una solución individual de cada pueblo, sino que es conjunto de toda la comarca junto con Emproacsa. Del mismo modo, señala que todos los pozos públicos están a disposición de los ganaderos, así como el sondeo de Azuel que está solucionando muchos problemas.

D. José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, considera que no se han hecho bien las cosas ya que las obras deberían estar terminadas. Pregunta a la Sra. Alcaldesa cuál sería la solución sino llueve a corto plazo.

Doña Catalina Barragán Magdaleno pone de manifiesto que la realidad es que la Junta de Andalucía no ha tenido las previsiones de tener esta obra hecha y terminada, llegándose a este momento de sequía extrema en el que nos encontramos. La obra de conexión de Sierra Bollera con Puente Nuevo es del Estado que se ha comprometido a hacerla. Del mismo modo, indica la Sra. Alcaldesa que hay que concienciar de la situación que tenemos a la población, que hasta la fecha no ha surtido efecto.

La Sra. Alcaldesa dice que sino llueve la solución sería la tubería de superficie.

Código seguro de verificación (CSV):

0A5E 1929 D0DC B860 5289



0A5E1929D0DCB8605289

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 09-08-2022

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 09-08-2022

3.- Ruega que se instalen unos bancos en el Parque Infantil de Azuel.

La Sra. Alcaldesa responde que esto está ya en vías de solución.

4.- Solicita información a la Sra. Alcaldesa sobre las subvenciones del Programa JOVEN AHORA.

Doña Catalina Barragán Magdaleno informa que al Ayuntamiento de Cardena le han correspondido 27.000,00 €, para la realización de 3 contrataciones a razón de 9.000,00 € por contrato.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR D. TOMÁS ÁLVAREZ BUENESTADO, VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.

1.- Pregunta a la Sra. Alcaldesa, cuáles son los problemas que han surgido en la contratación del monitor deportivo.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que se aprobaron unas Bases para la contratación de una persona como monitor deportivo, presentándose durante el plazo de solicitudes tres personas. Se efectuó la baremación de los méritos alegados por cada solicitante y se publicó la Resolución provisional concediéndose un plazo para la presentación de alegaciones. Durante dicho plazo se presentaron tres alegaciones que fueron desestimadas, publicándose la Resolución definitiva que motivaba las razones de la no aceptación de las reclamaciones y su contenido.

Don Tomás Álvarez Buenestado, afirma que primero apareció como seleccionada una persona y posteriormente se cambió por otra.

La Sra. Alcaldesa expone que en ningún momento se dieron estas circunstancias ya que la persona que figuraba con mayor número de puntuación, en el baremo de sus méritos, en la Resolución provisional, es la misma que en la Resolución definitiva figuraba como seleccionada, y, por tanto, a quien se ha contratado por el Ayuntamiento al haber obtenido la mayor puntuación según las bases de la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

0A5E 1929 D0DC B860 5289



0A5E1929D0DCB8605289

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 09-08-2022

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 09-08-2022



Asimismo, indica que se va a contratar mediante el Programa "Fomento de Empleo Menores de 45 años", de la Diputación Provincial, otro monitor deportivo por plazo de 3 meses como refuerzo para el verano que es cuando están desarrollándose todas las competiciones y campeonatos locales, se va a hacer a través del SAE entre las personas que demandan como monitor deportivo en el Servicio Andaluz de Empleo.

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR D. JOSÉ MANUEL RUIZ GALIANO,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.**

1.- Pregunta a la Sra. Alcaldesa, si el agua para el tobogán de Venta del Charco se va a coger de la red.

La Sra. Alcaldesa responde que el gasto de agua en esta actividad es mínimo, y si hubiese conllevado un gasto excesivo no se hubieran programado estas actividades.

2.-Solicita información a Doña Catalina Barragán Magdaleno, sobre los problemas que han surgido en la construcción de la Nave de desinfección.

Doña Catalina Barragán Magdaleno expone que cuando se hizo el Proyecto Técnico no se tuvo en cuenta que, por encima del emplazamiento de la futura nave, pasaba una línea de transporte de alta tensión, y debajo de este tipo de líneas no se puede construir, así que ha sido necesario desviar ligeramente el emplazamiento de la nave, tomándose una parte del embarcadero por lo que se habilitará el embarcadero segundo que no se estaba usando, reordenándose ese espacio con una obra para su uso por los ganaderos y se adecentará también la fachada. Con esta solución se ha solventado el problema, construyéndose la nave de desinfección de vehículos y además se mejoran el resto de instalaciones ganaderas.

Código seguro de verificación (CSV):

0A5E 1929 D0DC B860 5289



0A5E1929D0DCB8605289

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 09-08-2022

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 09-08-2022

Don José Manuel Ruiz Galiano pregunta a Doña Catalina Barragán Magdaleno cuánto supone todo este gasto por no haber diseñado bien el Proyecto Técnico y si se ha reunido el Ayuntamiento con los ganaderos para que estos expongan cuáles son las necesidades que tienen en esta instalación.

La Sra. Alcaldesa responde que los ganaderos saben cómo se encuentran las instalaciones y además las han visto.

3.- Pregunta por la obra de la Calle Veintiocho de Febrero de Venta del Charco, cuáles son los problemas que han surgido.

La Sra. Alcaldesa responde que debido a diversos problemas entre los vecinos y como se tenía previsto arreglar ese acerado se ha hecho, con medios propios, una zanja para meter los tubos subterráneos y que no quede el cableado a la vista, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento viene trabajando en esta línea de ir soterrando todo el cableado aéreo que tanto afea en las vías públicas.

Don Tomás Álvarez Buenestado pregunta a la Sra. Alcaldesa cuál es el plazo de terminación de las obras del tanatorio municipal.

Doña Catalina Barragán Magdaleno contesta que a finales de año.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, a las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintidós. Doy fe.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

0A5E 1929 D0DC B860 5289



0A5E1929D0DCB8605289

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 09-08-2022

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 09-08-2022